CONTRATO 004/2013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1**, representada en este acto por el Señor Intendente **RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ,** con C.I.C. Nº 1.070.151, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Virgen de la Victoria, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **TODDO GROUP S.A.** con **RUC N° 80046241-6**, representada en este acto por el Sr. **JOSÉ OCTAVIO TALAVERA VALLEAU**, con C.I.C. Nº 1.219.806, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle Facundo Machaín esq. Pedro Villamayor de la ciudad de Asunción, en adelante **El PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013** para la provisión de **"EQUIPOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la adquisición de **"EQUIPOS DE OFICINA"**, cuyas características y cantidades se describen en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación y sus Anexos del llamado de referencia y forman parte del presente contrato.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	1	0	540	30	11	15	43.300.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.671.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 002/13, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución IM N° 62/2013.----------

Toddo Group sa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.----------

1	3	3	4	5	6	7	8	90
Nº de Orden	Nº de Item/lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-002	Cámara Digital	OLYMPUS SP-810UZ	JAPON	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
2	45121516-001	Filmadora	PANASONIC	JAPON	Unidad	1	1.980.000	1.980.000
3	44101603-001	Destructor de Papel	FELLOWES SB-99CI	EEUU	Unidad	3	2.025.000	6.075.000
4	52151804-004	Hervidora Eléctrica	JAMES	URUGUAY	Unidad	1	420.000	420.000
5	52141501-007	Heladera de Oficina	BRIKET	ARGENTINA	Unidad	1	2.550.000	2.550.000
6	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	BRIKET	ARGENTINA	Unidad	1	2.980.000	2.980.000
7	52161505-006	Televisor 32"	JAM	CHINA	Unidad	3	2.200.000	6.600.000
8	48101714-001	Bebedero Eléctrico	TOKYO	CHINA	Unidad	3	2.650.000	7.950.000
9	52141526-002	Cafetera Eléctrica	UFESA	ESPAÑOLA	Unidad	1	600.000	600.000
10	44101502-003	Aparato de Fax	PANASONIC	JAPON	Unidad	3	685.000	2.055.000
11	44101501-003	Fotocopiadora Digital	KYOSERA	JAPON	Unidad	1	7.450.000	7.450.000
								41.260.000.-

TOTAL: GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Villa Hayes, sito en las calles, Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaria de Administración y Finanzas.----------**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Todo Group sa

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de los cual las partes suscriben este Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio de 2013.----------

Toddo Group sa

JOSÉ OCTAVIO TALAVERA VALLEAU
C.I.C. Nº 1.219.806
p/TODDO GROUP S.A.
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Intendencia

RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal
CONTRATANTE